

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, para proveer.
Santiago de Cali, 24 de junio de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	1.519
Proceso:	Privación Patria Potestad
Demandante:	María Catalina Aristizabal Llanos
Demandado:	Edwin Alberto Ramírez Agudelo
Radicado:	76001311000120210031100
Providencia:	reprograma audiencia

Por auto No. 989 del 2 de mayo de 2022, se fijó fecha para audiencia inicial y de ser posible la de instrucción y juzgamiento, para el día 6 de julio de 2022, sin embargo, verificado la agenda de audiencia que lleva el juzgado, se observa que existe la posibilidad de adelantar esta audiencia para el día 28 de junio, a las 9:30 de la mañana, circunstancia ésta dada a conocer a las partes del proceso vía telefónica, dando su consentimiento, por lo que se procederá a así disponerlo.

En consecuencia, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -

RESUELVE:

REPROGRAMAR la fecha de audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., fijada para el día 6 de julio de 2022, la que se llevará a cabo el día **28 de junio de 2022, a las 9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

aav